CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECUSACIÓN CON EXPRESIÓN DE CAUSA FORMULADA POR EL ABOGADO DERLIS ESCUDERO C/ LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CAAZAPÁ, DRES. LUIS FERNÁNDEZ, CYNTHIA RAMIREZ Y TERESA DOLDAN EN: RECUSACIÓN CON CAUSA C/ LA JUEZ DE 1ERA INSTANCIA C.C. Y LABORAL DE CAAZAPÁ ABOGADA SELMA BOGADO EN: OSCAR RAMON DAVALOS DIETRICH C/ ASOCIACION CIVIL CAMPO NUEVO S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD".----------

A.I. N° 924

Asunción, 4 de noviembre del 2.024.-

- 4 -11- 2024

Y VISTOS: Las recusaciones "con expresiones de causas" planteadas por el Abogado Derlis Martin Escudero, representante de la "Asociación Civil Campo Nuevo", contra los Conjueces Luis Fernández Venialgo, Cynthia Ramírez y Teresa Doldán del Tribunal de Apelación Niñez y la Adolescencia y Penal, Circunscripción Judicial Caazapá, y;-

C O N S I D E R A N D O:

César Antonio Garay El recusante planteó recusaciones "con expresiones de causas", contra los Conjueces Luis Fernández Venialgo, Cynthia Ramírez y Teresa Doldan del Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia y Penal, Circunscripción Judicial Caazapá a fs. 26/27.----------

Los recusados elevaron los informes correspondientes a fs. 29/30, 33/34 y 44/45. Manifestaron que las recusaciones se centran contra la Juez inferior Selma Bogado de Goiriz, y no han participado de los trámites que alegó el recusante, es más sus competencias no se encontraban aún firmes a la fecha de la recusación. Por último, señalaron que no tienen causal que impongan abstenerse de conocer en el Juicio, ni interés particular en la tramitación de estos autos, y las recusaciones formuladas devienen improcedentes.----------

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Antes de realizar el estudio correspondiente, es necesario mencionar que el Abogado Derlis Martín Escudero, previo a la presente recusación y en los mismos autos, planteó recusación con expresiones de causas contra los Conjueces Luis María Fernández, Guido Melgarejo y Edgar

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Alberto Martinez Simon
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

Adrián Urbieta, quienes integraban el Tribunal de Apelación de origen. Dicha recusación fue remitida a esta Máxima Instancia y derivó en el dictado del A.I. N° 718 de fecha 27 de Septiembre de 2.023 por el cual esta Sala de la Excma. Corte Suprema de Justicia resolvió: "*DESESTIMAR las recusaciones con expresiones de causas planteadas por el Abogado Derlis Martín Escudero contra Luis María Fernández, Guido Melgarejo y Edgar Adrián Urbieta, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial Caazapá, REMITIR estos autos al Tribunal de origen; ANOTAR…*".----------

Así pues, tenemos que el estudio de la presente recusación "con expresiones de causas" planteadas contra Luis Fernández Venialgo, Cynthia Ramírez y Teresa Doldán del Tribunal de Apelación Niñez y la Adolescencia y Penal, Circunscripción Judicial Caazapá, carecen hoy día de objeto en atención a que fue resuelta la recusación de los miembros naturales del Tribunal de Apelación de origen.----------

Por las motivaciones precedentemente expuestas, corresponde declarar carente de objeto el estudio de la presente recusación "con expresiones de causas" y devolver estos autos al Tribunal de origen, conforme con el Artículo 33 del Código Procesal Civil.----------

Por tanto, la Excelentísima;----------

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR CARENTE DE OBJETOS las recusaciones "con expresión de causas" planteadas por el Abogado Derlis Martin Escudero, representante de la Asociación Civil Campo Nuevo, contra los Conjueces Luis Fernández Venialgo, Cynthia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECUSACIÓN CON EXPRESIÓN DE CAUSA FORMULADA POR EL ABOGADO DERLIS ESCUDERO C/ LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CAAZAPÁ, DRES. LUIS FERNÁNDEZ, CYNTHIA RAMIREZ Y TERESA DOLDAN EN: RECUSACIÓN CON CAUSA C/ LA JUEZ DE 1ERA INSTANCIA C.C. Y LABORAL DE CAAZAPÁ ABOGADA SELMA BOGADO EN: OSCAR RAMON DAVALOS DIETRICH C/ ASOCIACION CIVIL CAMPO NUEVO S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD".----------

RECIBIDO ESTADISTICA CIVIL - 4 -11- 2024 Roque López Franco Asistente

Ramírez y Teresa Doldán del Tribunal de Apelación Niñez y la Adolescencia y Penal, Circunscripción Judicial Caazapá.-

REMITIR estos autos al Tribunal de origen.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

César Antonio Garay
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Ante mí:

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

